



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), septiembre seis (6) del año dos mil veintitrés (2023).*

*Radicado: 761093110002-2012-00122-00  
Auto No. 959*

*En atención a lo aportado por el beneficiario de la cuota alimentaria JESUS MOISES ZAPATA ANGULO identificado con cedula de ciudadanía número 1.111.754.259 y precio a emitir pronunciamiento sobre el particular se DISPONE:*

***OFICIAR** al representante legal del SENA para que en el término de cinco (5) días se sirva indicar el estado académico actual del joven JESUS MOISES ZAPATA ANGULO, en otras palabras, si se encuentra vinculado a esa institución, de ser afirmativa la respuesta en que programa, fecha de inicio y culminación del último periodo académico, cuando inicia el siguiente o próximo periodo académico, jornada en la que estudia, especificando si se encuentra matriculado y el periodo lectivo del mismo.*

*Se advierte a los destinatarios de esta orden que, en el evento de hacer caso omiso a la misma, el despacho no solo impondrá las sanciones establecidas en el C.G.P., sino también se verá precisado a compulsar copias para que tal conducta sea investigada penalmente por la Fiscalía General de la Nación por presunto fraude a resolución judicial.*

*Por Secretaría líbrese comunicación en tal sentido anexando copia de esta determinación.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.  
JUEZ

Firmado Por:  
William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9bc094752dc40ecac16b3d768a66e818ef4a8b8dfa15e331809de2935bd33bc**

Documento generado en 06/09/2023 10:05:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**